



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

Presidente: Buen día tengan todos ustedes, buen día a los medios, muy buenos días compañeros Diputados. Solicito amablemente al Diputado Secretario Francisco Javier Garza de Coss, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Buenos días a todos, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente Diputado Secretario.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, el de la voz presente

Diputado Erasmo González Robledo, presente Diputado Secretario.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente Diputado Secretario.

Diputado Juan Martín Reyna García, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo, presente Diputado Secretario.

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente Diputado Secretario.

Hay una asistencia de 8 Diputados integrantes de esta comisión. Diputado presidente, existe quórum para celebrar la presente reunión de esta comisión.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **diez horas con treinta y cuatro** minutos de este día **11 de diciembre del año 2013.**

Solicito amablemente al Diputado Secretario Francisco Javier Garza de Coss, tenga a bien dar cuenta y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal del 2014. 2. Iniciativa de Decreto del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2014. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 4. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan



diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y de las leyes reglamentarias para el establecimiento de bebidas alcohólicas y de coordinación fiscal del estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Muchas gracias Diputados.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Compañeros Diputadas y Diputados aprobado el orden del día, procedemos al análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal del 2014. En virtud solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean realizar comentario u observaciones a la iniciativa objeto de la presente reunión de comisión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Presidente: Nada más corregir, una disculpa 8 votos a favor, una disculpa.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias Diputado Presidente, me voy a permitir un texto y análisis de la ley de la revisión que se hizo a la Ley de Ingresos propuesta por el Ejecutivo. En principio consideramos importante mencionar que en cumplimiento a lo dispuesto a la Constitución Política local corresponde en exclusiva al titular del ejecutivo del estado presentar ante este Congreso la iniciativa de ley de ingresos del estado para el ejercicio fiscal del próximo año. El propósito de la acción legislativa que se determina es establecer mediante el ordenamiento fiscal en comento las fuentes legales recaudatorias a través de las cuales el estado habrá de percibir los recursos públicos necesarios para solventar las actividades de las funciones fundamentales del poder público en favor de las necesidades colectivas. Considero que la ley de ingresos del estado para el próximo ejercicio fiscal, contribuye un instrumento recaudatorio establece y solidario con acuerdo con la economía familiar, en virtud de que no se presentan incrementos en el cobro de impuestos y además se mantiene un subsidio tan polémico de la tenencia y el uso vehicular y se otorga certeza jurídica a los



contribuyentes. En virtud de lo anterior el incremento en la recaudación se centrará una modernización de la infraestructura recaudadora y actualización y ampliación del registro de los contribuyentes, lo que permitirá el crecimiento del avance gravable que es lo más importante. Bajo estos argumentos antes descritos mi propuesta es emitir nuestra opinión en el sentido favorable, Diputado Presidente es cuanto.

Secretario: Alguien más que quiera hacer uso de la voz Diputados, no hay más participaciones.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Compañeros Diputados me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación al planteamiento efectuado por el Diputado Patricio Edgar King López, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Los que estén en contra y los que estén en abstención.

Diputado Valdéz, está a favor.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. En virtud de solicita a los servicios parlamentario de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Continuando con el orden del día, procederemos al análisis de la iniciativa del Decreto del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2014. En tal virtud solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean realizar comentarios u observaciones a la iniciativa objeto de la presente reunión de comisión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, la Diputada Crespo, Diputado Báez.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputado Secretario. Con su permiso Diputado Presidente, buenos días compañeros. En la reunión que tuvimos con el secretario de Finanzas, esta comisión ordinaria, se solicitó la información a las remuneraciones de los servidores públicos de la comisión de derechos humanos, única y exclusivamente lo que se refiere al rubro de sueldos. Para efecto de



consignar el total que perciben los trabajadores de ese órgano autónomo del estado. Por ello propongo ante esta comisión que se incluya dicha información de referencia al proyecto de Decreto que se establecerá a partir de lo que se establezca en esta comisión, para el ejercicio fiscal del próximo año. Esa es mi propuesta, que pueda incluirse.

Secretario: La propuesta es que se incluya.

Diputada Erika Crespo Castillo. Sí que se incluya, se había realizado esa omisión y para que se incluya ese apartado en el proyecto de Decreto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está ya en el documento que tenemos como anexo 6, analítico de plazas de la comisión de Derechos Humanos, intendencia, auxiliares, jefe de departamento, directores, director general, sub secretario y secretario. No sé si esto sea precisamente...

Diputada Erika Crespo Castillo. Si es que en la reunión que habíamos tenido, se había omitido esta información, se había solicitado, entonces si ahorita ya está, estamos de acuerdo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está como anexo 6.

Presidente: Ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los documentos se los hicieron llegar.

Presidente: Estamos de acuerdo Diputados, de una vez aprobamos esta no. Los que estén en la aprobación y luego pasamos Diputado Juan Báez, Diputado Reyna, Diputado Valdéz si está correcto verdad.

Secretario: Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Diputado Secretario, no hace falta que lo comente, pero vale la pena que como argumento de lo que voy a plantear repita que el ejercicio que el día de ayer tuvimos con las autoridades que controlan y reciben, recaudan y distribuyen el gasto, fue realmente no solo benéfico, sino que en términos generales y aunque en esencia no era el tema, se hicieron muchos comentarios, observaciones que en términos generales fueron resueltas o al menos, dado respuesta desde el punto de vista de la administración pública estatal, que contenía el Decreto de presupuesto, yo simplemente quiero señalar para argumentar mi voto a favor, de esta Ley de Egresos, señalar algunos de los



montos que particularmente resultan atractivos por usar algún calificativo, señalar como ya lo vimos que contra los 34 mil millones de pesos que se están ejerciendo el año en curso, este año serán poco más de 37 mil, es decir un 7% de incremento en el presupuesto del Estado, representa un buen aumento en los haberes del Gobierno de Tamaulipas, pero más allá y habiendo ya sido probado en la Ley de Ingresos, sin haber incrementado ninguno de los conceptos de los que hoy recibe el estado, bien como derechos e impuestos propios. o como ingresos de la federación no hay incremento en las tasas eso es atractivo, por otro lado, señalar que en la política de austeridad que el gobierno de Tamaulipas, que el Gobernador ha tenido en práctica no hay incrementos excepcionales ni en los servicios personales, y hay incluso ahorros en la parte de suministros y en la parte de bienes de adquisición de bienes muebles, la parte más importante que resulta beneficiada son los subsidios y transferencias, donde están los recursos que se transfieren a municipios y otras entidades de la administración pública, y señalar que en la parte de la inversión pública tiene un incremento del más del 20% en ese sentido no encuentro motivo ninguno para estar en contra con la iniciativa que el Ejecutivo envía y yo le doy mi respaldo total y espero que mis compañeros voten de igual manera. Muchas gracias.

Secretario: Algún Diputado que quiera este hacer uso de la palabra. Ayer este se veían algunos temas también verdad, nadie más.

Presidente: Compañeros Diputados, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación al planteamiento efectuado por el Diputado Juan Báez, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley, gracias **8** votos a favor, los que estén en contra **0** y **0** abstenciones.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Enseguida analizaremos la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en tal virtud solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean realizar comentarios u observaciones a la iniciativa objeto de la presente reunión de Comisión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer



uso de la voz, alguien más. Cedemos el uso de la voz al Diputado Erasmo González.

Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias Diputado Secretario, quiero compartir toda vez que la lectura y estudio de la iniciativa, se observa que las propuestas planteadas por el Poder Ejecutivo, tienen como propósito el de fortalecer las finanzas públicas estatales, con eficacia en la gestión de recursos, desempeño fiscal, programación y disciplina presupuestal, tal y como se prevé en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y en razón de considerar viables y apegadas a los principios normativos que rigen en materia federal las modificaciones aquí planteadas, estimamos que en su contexto general, habrán de producir efectos positivos, hecho que nos conmina a coincidir con el autor de dicha iniciativa. Es así que con base en los argumentos arriba descritos se considera procedente dicha iniciativa, por tal motivo mi propuesta es emitir nuestra opinión en sentido procedente compañeros. Es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Alguna más de alguien que quiera participar, es todo Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario.

Compañeros Diputados y Diputadas, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación al planteamiento efectuado por el Diputado Erasmo González, con relación a este sentido los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley, los que estén en contra y las abstenciones.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **8** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Para finalizar con los asuntos enunciados en el orden del día, procederemos analizar la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y de las leyes Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, en tal virtud solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean realizar comentarios u observaciones a la iniciativa objeto de la presente reunión de Comisión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado, integrante de este órgano parlamentario desea hacer



uso de la voz, Diputado Erasmo, Diputado Patricio, Diputado Jorge Valdéz, alguien más. Cedemos el uso de la voz al Diputado Erasmo González.

Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias Diputado Secretario, para manifestar la propuesta ya que se observa que en el proyecto resolutivo se cita un artículo de la Ley relativo a la Ley Orgánica de la Administración Pública, con relación al cual no se hace ninguna justificación en la parte expositiva de la iniciativa por lo que en la reunión de trabajo sostenida con el Secretario de Finanzas se le hizo la observación de este asunto en particular al subsecretario de egresos, el cual señaló que se trata efectivamente de reformas a otro ordenamiento que en lo subsecuente será remitido a este pleno, por lo que no corresponde realizar su análisis en este momento, en este sentido dejo a su consideración para su votación esta propuesta.

Secretario: Tiene el uso de la voz.

Presidente: Compañeros me permito consultar a los integrantes de este órgano el parecer con relación al planteamiento efectuado por el Diputado Erasmo González, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta unanimidad **8** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso.

Secretario: Se le concede el uso de la voz al Diputado Patricio King López.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias, en relación a este tema a la reformas al Código Fiscal, la acción legislativa tiene como propósito lograr una armonización entre en materia fiscal entre la Federación, el Estado y los municipios por lo que se propone reformar y adicionar y derogar diversas disposiciones para facilitar el control de todos los registros y la fiscalización de los recursos, así como contribuir a la medición de los avances en la ejecución de programas y proyectos que permitan a su vez medir la eficacia económica y eficiencia del gasto público, en relación con el tema de reformas al Código Fiscal del Estado, solo se reforma el artículo citado ordenamiento en el propósito de mejorar la redacción del artículo 21 con el propósito de no ser omiso en los términos empleados, en caso específico en el término tarjetas bancarias e incluir como medios de pago las contribuciones y aprovechamientos, esto con el propósito de ampliar las opciones para los contribuyentes y fomentar e incentivar en ellos la cultura del cumplimiento de sus obligaciones fiscales eso es para este tema. En el tema en relación con la Ley Reglamentaria para Establecimientos de



Bebidas Alcohólicas, lejos de generar nuevas imposiciones fiscales que afecten los bolsillos a los contribuyentes los cambios realizados no pretenden establecer nuevos impuestos, sino que atienden para perfeccionar el marco jurídico, hecho que constituye un mecanismo de control más efectivo que permita poner orden a los establecimientos comerciales que tienen este giro, esa es mi propuesta sobre este tema de los establecimientos de bebidas alcohólicas y por último, propongo reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, dichos cambios atienden alinear la Ley de Coordinación Fiscal, con las nuevas disposiciones que en el orden federal se emiten al respecto, y que por ende constituyen una obligación para entidades federativas, para que las entidades federativas puedan atender dichas disposiciones, en razón de que se constituye un sustento jurídico mediante el cual se transfieren los recursos de la Federación al Estado, de manera general la propuesta en estudio que se dictamina atiende a los principios de certeza jurídica como mecanismo de confianza para los contribuyentes en el Estado, con el propósito de otorgar plena seguridad sobre que disposiciones aplican en cada caso en concreto y poder predecir que tratamiento tendrá cada situación en la realidad, desde su inicio hasta su fin, es así que con base en los argumentos arriba escritos, se considera procedente dicha iniciativa y por tal motivo, mi propuesta es emitida, nuestra opinión en sentido procedente, compañeros, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Ok, muchas gracias por la postura.

Secretario: Diputado Jorge Valdez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez. Bien, el Poder Ejecutivo, presentó una iniciativa, que engloba diversas reformas y adiciones al Código Fiscal a la Ley Reglamentaria para establecimiento de bebidas alcohólicas, y a la Ley de Coordinación Fiscal, no obstante tratarse de 3 distintos ordenamientos jurídicos, lo de mayor fondo pareciera contra la Ley Reglamentaria para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, más todavía al parecer se busca que pase lo menos advertido posible una de las enmiendas, dicha enmienda consiste en agregarle el artículo 19 bis. Dice ahí lo que sigue. Artículo 19 bis. Para efecto de la distribución de las bebidas alcohólicas enajenadas por los establecimientos previstos en la fracción II del artículo anterior, lo harán en un horario que comprende del lunes a domingo a las 7, de las 7:00 horas., a las 22:00 horas., las pretensiones resultan claras al comparar este último, con el vigente artículo, artículo 19, fracción II, que a la letra específica dice., artículo 19 la enajenación de bebidas alcohólicas al público, podrá realizarse a solo los días de horarios siguientes: Párrafo II las agencias sub agencia, distribuidoras, almacenes, embazadoras, sub bodegas de lunes a domingo, de las 7:00 a las 19:00 horas., por simple comparativo, tenemos



que en la referida hipótesis, se ampliaran los horarios para vender bebidas alcohólicas, ahora a ser de 7:00 a.m. a 7:00 horas., lo que significa 12:00 horas; el pretendido artículo 19 bis; contempla que los horarios vayan de la 7:00 a.m. a las 10:00 horas, ellos suma 15 horas en total, contra las 12 horas vigentes, en otros términos, aumenta 3 horas más en el respectivo horario, por lo que al asunto implica en términos de impacto social y crítica política tal medida, quizás el gobierno del Estado tenga interés en disimularlo al máximo, estaría desviando la atención con distintas reformas adiciones, sin ir directa, exclusivamente a la cuestión, con tal propósito incurre en grave pifia, porque pudiera dar una autoridad imprevista la reforma, el artículo 2° de la iniciativa prevé lo siguiente, el artículo 2° se reforma la denominación del capítulo IV, los artículos 5 y fracción II, el 26, el 31 y 40 y 41, 6, 7, 16, fracción VI, y 68 fracción II, inciso a), y se adiciona el artículo 19 bis, de la Ley Reglamentaria, para establecimiento de bebidas alcohólicas para quedar como sigue: Nótese que solo se incorpora el artículo 19 bis. Donde estipula el horario de 7:00 a 22:00 horas; sin embargo olvido, se les olvido derogar hacer la fracción II del artículo 19, de esto se obtiene dos horarios diferentes, uno es actual de 7:00 a 19:00 horas, mientras que se incorpora el que va de la 7:00 a.m. a las 10:00 horas; explicando más sencillo existirían dos disposiciones diferentes para una misma situación lo que va en contra a los criterios elementales del derecho, además no hay ningún artículo transitorio de la iniciativa que se señala, que se deroguen aquellas disposiciones contrarias al decreto respectivo y por lo pronto ya hay una pésima técnica en la formulación de la iniciativa, por lo tanto yo solicitaría que este se analizara esta propuesta que traigo y que en este momento no se votaste dictamen para que los analistas jurídicos, estén chequen esto que estoy inventando, porque no puede haber dos horarios en el 19 un horario y 19 bis otro horario y no se está derogando, o sea si se va a cambiar se tiene que derogar el artículo 19, a quién se lo dejo por escrito.

Secretario: El Diputado Juan Báez, quiere hacer uso de la palabra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si para pedirle al Diputado Valdez, que si podemos volver a leer la parte donde el encuentra la confrontación, me parece que es terminología y que en un caso estamos hablando de vidas, perdón de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y que en el otro caso hablamos de quienes distribuyen las bebidas a esos expendios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si nada más que en los dos marca, este chécame en el que nos dieron ayer, el artículo 19, y 19 bis es lo mismo, nomás que cambian el horario, o sea se tiene que derogar uno, ya sea el 19 para incluir el 19 bis ampliar el horario, porque aquí lo que están solicitando diputado, es que se amplié el horario de la distribución precisamente.



Diputado Juan Báez Rodríguez. De la distribución.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pero si usted se fija y se va al 19, es el mismo pero con otro horario, entonces habría dos articulados con diferente horario.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Bien, si por eso le pediría que leyera nuevamente los párrafos que entendemos que están en confrontación en su propuesta para poder tomar una decisión, con gusto no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ahí se las pase, no la traigo ya aquí, la pase.

Secretario: Si aquí esta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. El artículo 19, o sea el 19 bis y el 19, por que miren, dice, el artículo 10 bis estipula el horario de 7:00 a 22:00 horas, pero en la fracción II del artículo 19 se establecen dos horarios diferentes, o sea si checamos el artículo 19 este bis, y checamos el 19 bis y si checamos el artículo 19 Fracción II, vamos a tener dos horarios diferentes.

Presidente: Adelante Diputada Crespo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si, respecto a esta observación, si vemos en el artículo XIX, dice la enajenación de bebidas alcohólicas, en la fracción II, por supuesto hace referencia a las agencias, sub agencias, distribuidoras, almacenes, porque estas también venden, o sea enajenan, y ellos dicen que para enajenar únicamente podrán serse de 7:00: a 19:00 horas, sin embargo la nueva disposición que se establece en el artículo 19 bis, ya mantiene que para la distribución, la distribución podrá hacerse en un horario de 7:00 a 22:00 horas que es distinta, es una, sobre todo se hace con fines de que pueda tener mayor, en el caso por ejemplo del tráfico por que surge esto de una necesidad de que al momento de estar distribuyendo en el caso de bebidas alcohólicas, se puede generar tráfico, que no es necesario que la población tenga que pasar por ello, si no que se les da mayor margen de tiempo, donde puedan tener de 7:00 a.m. a 22:00 horas uno, elijan horarios, que no tengan ellos que generar este tipo de conflictos en zonas de o de mayor tráfico no, y acá en lo que se refiere el artículo 19, es únicamente la enajenación que puedan realizar estas mismas empresas o la distribuidoras y almacenes, pero no necesariamente la distribución, la



distribución queda contemplada en el artículo 19 bis, es una declaración nada más.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pero en la 19 bis, si lo leen todo habla de bebidas alcohólicas enajenadas también.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si pero para la distribución, dice para efectos de la distribución.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Por eso, debería ser enajenada por los establecimientos, de la Fracción II, del artículo anterior.

Diputada Erika Crespo Castillo. O sea ya vendida, previstos, dice previstos, o sea ya enajenadas, en los establecimientos previstos en la Fracción II.

Diputado Patricio Edgar King López. Se refiere a las distribuidoras.

Presidente: Si exclusivamente en el bis, es para la distribución, se refiere exclusivamente para la distribución por que nos explicaron ayer precisamente, que tenían precisamente los mismos, las mismas empresas tenían conflictos de logística para y de evitar también de alguna forma con el tráfico, pues ahora sí que, por las mañanas evitar el mismo conflicto no, de tráfico, la logística específicamente es para eso, es para la logística, exactamente, si quieres Diputada Crespo, pudiera ver, a ver adelante diputado.

Secretario: A ver para que quede un poquito más claro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Espero que parte se resuelva acá, en el artículo 19 diputado, dice antes de entrar a párrafo, antes de entrar al párrafo II, el título del artículo 19, dice la enajenación de bebidas alcohólicas al público podrá realizarse en los días y horarios siguientes, entonces sí, párrafo II, agencias, sub agencias, distribuidoras, almacenadoras, embazadoras de lunes a domingo de 7:00 a 19:00, ellos también pueden vender al público, dentro de horarios similares que los expendios digamos, que solo venden bebidas, no solo distribuyen y la parte complementaria y que ahí se agrega es para que estos distribuidores puedan hacerlo en un horario más amplio, solamente la distribución no la venta al público.

Presidente: Así es, así es, si está claro Diputado Valdez, no yo no lo veo así, pero bueno yo como quiera dejo mi propuesta y este ahora sí que hay otras autoridades para debatir esto no, este otras instancias perdón, porque yo insisto en el artículo



19, Fracción II, va a ver 2 horarios vigentes, o sea la Ley no la podemos dejar ambigua porque con cualquier palabra que dejemos, cualquiera puede aplicarse la ley los que van a enajenar van a decir espérame, yo me baso en tal artículo, y por qué si esta el 19, no pues yo me voy a basar en este, el que más me convenga, es el que me voy a basar, el de la, hasta las 10 de la noche o hasta las 22:00 horas, no.

Presidente: Nada más ahí, como punto aclaratorio dice al público no, o sea ahí la diferencia ahí, no sé si tu alguna diputado, si el artículo 19, si tú tienes algún párrafo o alguna expresión en específico, bueno pues lo vemos, pero si está bien claro que es la diferencia en la distribución con la venta al público.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si porque, los dos, dice la agencia, sub agencia, distribuidoras, almacenes, embazadoras y bodegas de lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas y luego el bis dice, para efecto de distribución de bebidas, o sea, es los mismo este lo de la enajenación de bebidas al público para realizarse los días y horarios siguientes, y si se fijan el 19 bis habla de la distribución de bebidas es lo mismo, la enajenación porque también habla en el 19 de enajenación para establecimientos previstos en la fracción II, que es lo que está previsto en la fracción II, por las agencias, sub agencias, distribuidoras, almacenes, embazadoras y bodegas yo lo que estoy diciendo que va haber 2 horarios compañeros, aquí hay abogados y que me debatan ahí, está muy claro, te dice el artículo 19, para efecto de la distribución de bebidas alcohólicas enajenadas por los establecimientos previsto en la fracción II, ya en la fracción II te dice cuales, pero te dice 2 horarios, en la fracción II te dice lunes a domingo de 7 a 19 y en la 19 bis te dice lunes a domingo de 7 a 22 horas, yo lo que estoy diciendo que va haber duplicidad de horario, es lo que estoy diciendo o sea está muy claro ahí, léanle bien ahí.

Secretario. Me gustaría consultar aquí con los asesores parlamentarios con respecto a sobre todo a la palabra, para clarificar porque también.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Caso concreto los almacenes por ejemplo que reciben un camión que contiene cereales, alimentos enlatados y también alcohol a veces es tanto el volumen que no terminan de 7 de la mañana a 10 de la noche de descargarlo, tienen que cortar para al día siguiente poder descargar lo que concierne alcohol que es lo que se está haciendo, ampliando el horario también para efectos logísticos, lo que comentaba el Diputado Juan Báez, efectivamente las agencias tienen un horario de venta y se les va ampliar para distribución es decir una agencia no podría vender a las 10 de la noche, una agencia tiene hasta las 7, quedo a las 5 de la tarde, 7 de la tarde, pero también se



engarza con el artículo 21, no el artículo V de la Ley para el establecimiento de bebidas alcohólicas, si me apoyan con la lectura, el artículo V en la fracción II establece la obligación de las agencias y sub agencias de contar con vehículos o camiones debidamente identificados para distribuir el producto respectivo, es decir están engarzando el 5 con el 19 bis para darles esta posibilidad ampliarles el horario pero también identificarles sus vehículos es una medida también de control.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si haber, yo no estoy en contra del horario que se amplié, yo lo que estoy diciendo que va haber 2 horarios, se tiene que derogar el párrafo 2 del artículo 19 donde dice de lunes a domingo de 7 a 19 horas para que entre solamente en vigencia el artículo 19 para que sea de 7 a 22 horas, no es una cosa distinta, no, no distinta compañera, dice, para efecto de la distribución de bebidas alcohólicas enajenada por los establecimientos previstos en la fracción II, cuáles son esos previstos, pues las agencias, sub agencias, distribuidoras, almacenes, embazadoras, bodegas de lunes a domingo de 7 a 19, yo lo que estoy diciendo es que el horario debe quedar como dice en el 19 bis, si no va haber duplicidad de horario, yo no estoy en contra de que se amplié el horario ni estoy en contra, yo estoy diciendo que el de la comparativa que tenemos en la referida hipótesis que se van ampliar los horarios para vender bebidas alcohólicas va a ver duplicidad de horario, porque te lo dice bien claro para los establecimientos previsto en la fracción II, estarán dos horarios, no puedes tener 2 horarios, te lo está diciendo muy claro y chéquenlo bien, yo no estoy en contra del horario, lo que estoy diciendo que hay 2 horarios, chéquenlo bien, porque te lo dice establecimiento previsto en la fracción II del artículo 19, yo lo que estoy diciendo es el nuevo horario, yo no estoy diciendo ni estoy debatiendo si es enajenación, si es bebida, si es venta, si es compra, el horario nada más se va a duplicar es lo que yo estoy diciendo, que dejemos el 19 bis que me están proponiendo con una ampliación de horarios pero que se derogue el nuevo horario del párrafo 2 del artículo 19.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Suponiendo que derogáramos esta fracción II entonces imposibilitaríamos a las agencias, sub agencias, distribuidoras, almacenes, embazadoras.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Lo que diga el horario Licenciada Tania, no estoy hablando de todo, o sea el horario de 7 a 19 horas, porque si se va ampliar porque vamos a dejar en el párrafo II de 7 a 19 horas.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Entonces estaríamos ampliando el horario de venta de las agencias que es algo diferente a la distribución. Se puede



comprar hasta las 19 horas y la entrega se puede hacer hasta las 22, pero no podría yo bajo este esquema, no podría yo comprar a las 20 horas por ejemplo, me lo pueden entregar pero tengo que comprarlo antes de las 19 que es un horario de compra y un horario de entrega que aquí está la variación.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo dejo ahí mi propuesta y yo en esta si la voy a votar en contra porque no quiero ser culpable de que haya 2 artículos, a título personal.

Presidente: Tomamos la propuesta, gracias, nada más ahí como, bueno tomamos la propuesta y aclarando ya ahí, perfecto.

Secretario. Alguna otra participación.

Presidente: Vamos a someter a votación la del Diputado Valdez, quien este a favor sírvanse de levantar la mano, quien este en contra sírvanse levantar la mano, Diputado Reyna, 6 votos a favor, 1 abstención, 6 votos en contra.

Secretario. Yo también me abstenga porque no veo claridad.

Presidente: 5 a favor, 2 abstenciones y 1, así es, si quedo claro.

Presidente: Volvemos aclarar 5 en contra, 2 abstenciones y 1 en favor, si está claro Diputados.

Secretario: Alguien más que traiga o que quiera hacer uso de la voz, alguna propuesta, no ya no hay Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados procedemos a desahogar punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceda en caso al deshago de las participaciones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Diputado Presidente me parece que lo que votamos ahorita, no es el paquete si no solamente la modificación que el Diputado Valdez proponía, entonces le pido que sometamos al elemento de completa aprobación ahora.

Presidente: Compañeros Diputados me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación al planteamiento efectuado por el Diputado Patricio y Erasmo en relación al sentido de la propuesta, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley levantando la mano, los que estén en



contra, abstenciones. Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por 7 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, en virtud, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Diputados procedemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general ahora sí, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretario. Si algún compañero Diputado quiere hacer uso de la palabra para inscribirlo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenos días todavía Diputado, con respecto a lo de la Ley de ingresos del Estado, ayer veíamos y observábamos algunas cuestiones y planteamos también algunas propuestas que no vimos plasmadas ahorita, sabemos que estamos contra el tiempo en si estamos de acuerdo en la mayoría. nada más si necesitamos en lo sucesivo nosotros también ir viendo o tratando de impulsar ahí las propuestas de lo de la tenencia que era algo que ayer tocamos que no se toma en cuenta ninguna de las propuestas ni siquiera incrementar algo mínimo ahí de, en este caso para tener la oportunidad de que no se afecte tanto a la clase media y también a los de menor recursos ya que el valor de los vehículos va a quedar igual en 200 mil y que realmente queda mínimo, queda en una cantidad mínima y no se consideró ninguna de las propuestas que ayer se mencionaron, veíamos la cuestión de lo, necesitamos una poco más claridad en su momento yo creo que algo que vamos a tener que ver, lo del Instituto Electoral de Tamaulipas también que veíamos el presupuesto que viene contemplado ahí sobre todo cuando no tenemos campañas, sabemos que hay una infraestructura pero ahorita es muy similar a lo que ejercen sobre todo la mayoría de los, o todos los Partidos Políticos casi estamos en un 60 -40 que si tenemos que meternos a revisar y algunos otros conceptos con tiempo para plantear y que en el otro ejercicio se contemplen porque no podemos dejar fuera eso ya que pues lesiona comoquiera y tampoco hace falta claridad verdad entonces en lo sucesivo y con las propuestas que se mencionaban también de verlo ya sea trimestral o no se también para no andar con el tiempo encima si vamos a tener que hacer algunas propuestas para mejorar esto y este, y que sean incluidas por supuesto que prácticamente quedo igual, este y no tuvimos la oportunidad de que se incluyera aparte de lo que se vio ayer verdad, es cuanto.

Presidente: Alguien más.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Me parece que es un comentario responsable del Diputado Garza de Coss y el poder legislativo tiene la facultad en estas leyes que pasan por su aprobación de revisarlas no solo en el momento inicial en que se aprueban, estos instrumentos los económicos, como las leyes de ingresos de los municipios no es un dictamen que sea absolutamente permanente o que no pueda ser tocado a la luz de información adicional, compartimos el que haya intereses de modificar algunas cosas y creo que lo importante sería el que podamos mantener esta relación de información con el área de finanzas que en particular es con la que estamos interactuando y que con la información adicional pudiéramos tomar en algún momento dado una determinación diferente, reitero lo que dije hace un rato a la luz de lo que tenemos disponible a mí me parece aceptable tanto la ley de ingresos como la ley de egresos por eso manifesté mi voto en esa dirección sin dejar de reconocer que el trabajo no cierra en este día ni en este momento, con relación a la tenencia por lo demás está incluido un procedimiento de depreciación lo veíamos el diputado Juan Martín y yo hace un momento, que permite que el valor sobre el que se graba no este fijo si no que al menos en el sentido de algunas de las propuestas que recibimos ayer conforme al modelo va pasando el valor factura se deprecia aun y cuando siga siendo objeto del cargo, y en cuanto al IETAM es importante referirnos a que en un año electoral como el 2013 el IETAM tenía casi 240 millones de pesos de presupuesto, y que la precisión que recibimos ayer que de los 100 que hoy tiene en números redondos como adjudicación, 60 se refieren a las subvenciones a los partidos no dejo de tener en la memoria el cuestionamiento del diputado Valdez que en su apreciación considera que 40 millones es un volumen alto para la institución, creo que simplemente tendríamos que ver ya tenemos una tabla sobre los ingresos de los funcionarios que se desarrollan en el instituto y simplemente pudiéramos tener mayor información sobre cómo se ejerció el presupuesto 2013 para tener una satisfacción más plena si ese fuera la pretensión que con mucha justicia debe ser.

Secretario: El diputado Juan Patiño, adelante.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias secretario, presidente por cederme la palabra no soy parte de esta comisión pero si me interesa mucho este tema sobre todo por lo que tiene que ver con que un presupuesto de egresos y una ley de ingresos de alguna manera inciden en el desarrollo industrial y comercial de la cual soy presidente de dicha comisión, yo quería casi me lo termino de aclarar aquí mi diputado Juan Báez la ley de ingresos prevé ahora la modificación de que ahora si se va tomar en cuenta lo que son las depreciaciones de los vehículos estamos hablando de que no hay tope verdad, o sea el valor que tenga el vehículo con la depreciación que todo mundo hace incluso hacienda no lo hace en las empresas así va ser, okey estoy viendo que ahí incluso nos va dar una muy buena



información que es lo que carecemos los mexicanos de información de retroalimentación de cómo se mueve el mercado estoy viendo que van a tener que infirmar a los vendedores de vehículos, vamos a tener parámetros de cómo se ven esos, esta interesante que bueno que se tomó en cuenta eso porque la verdad era muy grave y violatorio de todo derecho de que te tuvieran que cobrar con el valor de la factura cuando tu coche se deprecia desde el momento en que sale de la agencia no, entonces por ese lado que quede claro en ningún lado dice a lo mejor deberíamos de ponerlo sin que exista tope para este la enajenación de los vehículos o para el pago de este impuesto, solamente dice cómo será el proceso para hacer la tasa grabable, la base gravable pero no dice si hay algún tope o no, eso sería bueno que lo tomaran en cuenta ustedes a final de cuentas verdad, que lo tomaran en cuenta de que diga que no hay límite de modelo, por otro lado el presupuesto ahí sí me parece estoy de acuerdo en que habría que estar muy cerca de lo que es el, los órganos autónomos sobre todo en el caso por ejemplo del IETAM, hablábamos de 40 millones si ustedes ven la estructura que tiene el IETAM contra la estructura que tiene por ejemplo la auditoria superior del estado pues estamos hablando de solamente 20 millones de diferencia y estamos hablando de que es hasta nadamas físicamente al momento de observar las áreas, la auditoria superior del estado es un edificio enorme con muchísimos técnicos y solamente se le asignan 60 millones que aun también se me hace mucho porque es el 50% del presupuesto de todo el congreso, en pocas palabras a quien designamos nosotros a un solo ente del Congreso porque al final de cuentas pertenece al congreso le estamos otorgando el 50% de nuestro presupuesto, entonces esas 2 habría que verlas y esto nos permite este comparativo, el hecho de que tengamos ahora la ley general de contaduría gubernamental nos va ayudar muchísimo, nos va evitar que vayamos a auditorias ciegas en blanco como las que recibimos en la comisión de vigilancia que de verdad es una tristeza, es una vergüenza que tengamos que avalar o no avalar esos dictámenes porque no tenemos información necesaria para poder tomar esa de cisión, para poder votar en conciencia no votar nadamas de fe, pero bueno como todo es mejorable creo que vamos bien me gusta esta ley de ingresos me gusta como viene elaborada y espero que todo sea para bien y que el próximo año aquí estemos viendo cosas mucho mejores gracias.

Presidente: Adelante.

Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias diputado presidente, no, no perdón diputado.

Diputado Juan Patiño Cruz. Perdón, perdón este, si van a considerar mi propuesta de ponerle al texto de que no hay límite en cuanto al modelo.



Diputado Erasmo González Robledo. Ya se votó compañero.

Diputado Juan Patiño Cruz. A ya se votó si es cierto perdón.

Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias diputado, la verdad este yo también quisieras participar al final del diagnóstico muy, muy personal del tema de las leyes que aquí nos reunieron motivo por lo cual yo me permito felicitar al secretario de finanzas por esta exposición que hizo de la ley presentada en tiempo y forma por el titular del poder ejecutivo, en todo momento fue observada la voluntad del responsable de la secretaría de finanzas de explorar con mucha puntualidad todas las expresiones vertidas de nuestros compañeros diputados de las diferentes fracciones, creo que el reconocimiento de él, del ejercicio de ayer creo que nos corresponde a nosotros tener la presencia para hacer cada vez más perceptibles estas leyes y quiero o en este caso los presupuestos de egresos quiero puntualizar que la presentación de ayer tuvo también como, como contenido poder alinear el alinear el marco de la ley de coordinación fiscal al marco también operativo de la, del gobierno del estado en el tema de política fundaría y recordar también los esfuerzos que hacen no solamente el gobierno si no los tamaulipecos también por cumplir en la responsabilidad que tiene del gasto público, efectivamente Tamaulipas sigue marcando la pauta en ese sentido en un ejercicio responsable de las prácticas de hacienda en este caso recaudación, hay que recordar que efectivamente si seguimos teniendo más deficiencia en estos modelos seguramente se seguirán no solamente conservando las precepciones por motivo de participaciones o de fondos de los municipios en el propio gobierno si no se van incrementando en el desarrollo sobre todo en el cálculo de reforma que todos tenemos del conocimiento que siempre abonara el tener una política hacendaria favorable, en el tema de presupuesto de egresos destacar que no solamente en el contenido del documento que emite el ejecutivo, no solamente se destacan que es equilibrado al mismo tiempo de la ley de ingresos sino que también se destacan los programas que brindan el contenido del mismo y que dan de habilidad al, en este caso al plan estatal de desarrollo titular del ejecutivo que tiene ese sentido social que todos esperamos abonando al sentido regional que también este viene impulsando el gobernador detrás del ejecutivo, creo que en el ánimo de manifestar existe, existen posibilidades de seguir explorando el tema, el tema de la tenencia, el tema del impuesto a la tenencia vehicular así como otros, otros mismos pensamientos que son idea de todos nuestros compañeros diputados, muchas gracias es cuanto secretario.

Secretario: Alguien más, algún diputado que quiera hacer uso de la palabra, en asuntos generales, se agotaron las participaciones.



Presidente: Ya nada más iguOlmente quisiera terminar felicitándolos y agradeciéndoles la participación de cada uno de ustedes en donde pues fue un excelente ejercicio con la secretaría de finanzas en donde se aclararon muchos puntos y hubo mucha participación de parte de todos, de todos los integrantes y todos los partidos y la verdad yo agradezco a todos mis compañeros por este trabajo que hicimos en equipo, y bueno pues agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros diputados y me permito dar por concluida la misma dándose validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **once horas con treinta y tres minutos del día 11 de diciembre** de este presente año, muchas gracias compañeros y a seguir trabajando.